



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado tome las medidas tendientes a evaluar en forma urgente el daño ocasionado por la tormenta de granizo que afectó a la localidad de Contralmirante Cordero, Barda del Medio y la zona de San Isidro, a efectos que el Comité Provincial de Emergencia estudie la posibilidad de declarar la emergencia agropecuaria.

Artículo 2°.- De forma.